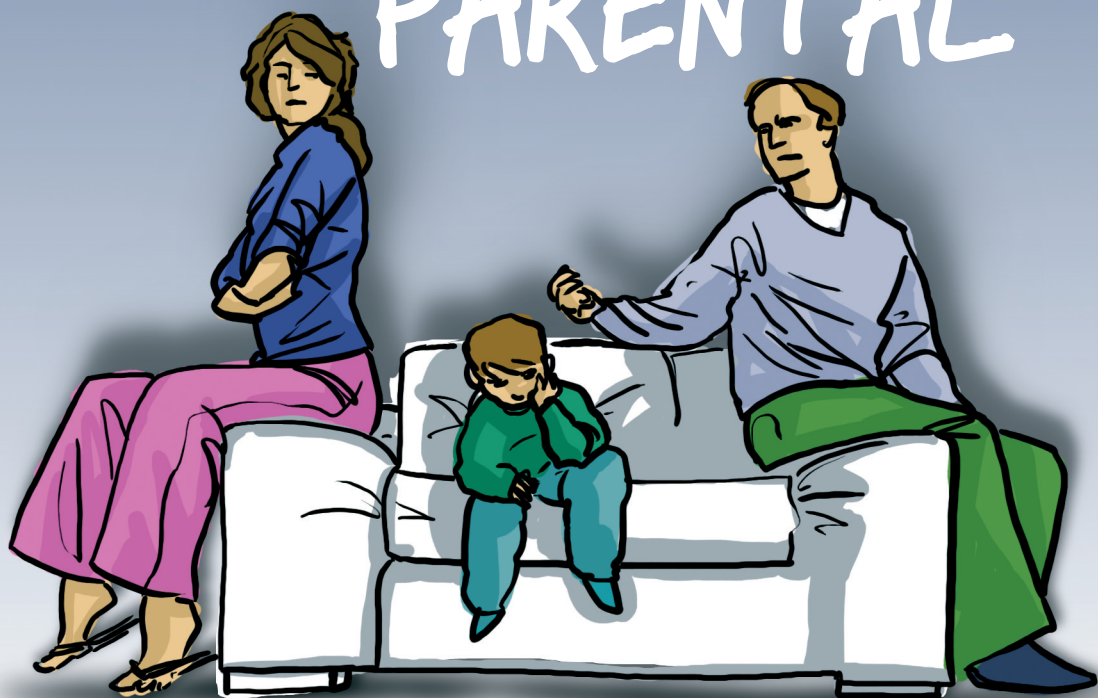


ruptura de pareja e hijos

EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL



 Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid

ruptura de pareja e hijos

EL SÍNDROME DE ALIENACIÓN PARENTAL

Autor: José Manuel Aguilar Cuenca. Psicólogo



Defensor del Menor
en la Comunidad de Madrid

Edita: Oficina del Defensor del Menor
en La Comunidad de Madrid

Autor: José Manuel Aguilar Cuenca. Psicólogo

Imprime: Piscegraf, S.L.

Diseño e ilustración: Francisco Miguel Lara

Depósito Legal: M-15390-2006

Índice

PRESENTACIÓN	6
Guía para Padres: PADRES E HIJOS: UNA FAMILIA	8
LA PAREJA SE ROMPE	8
NOS DIVORCIAMOS ¿QUÉ HACER?	9
NOS DIVORCIAMOS ¿QUÉ NO HACER?	10
CUANDO UN PROGENITOR USA A SUS HIJOS PARA HACER DAÑO AL OTRO	11
¿QUÉ OCURRE EN EL HIJO?	12
¿QUÉ HACER CUANDO SE PRESENTA LA ALIENACIÓN PARENTAL?	13
CONCLUSIONES	13
BIBLIOGRAFÍA	14



Presentación

La Institución del Defensor del Menor tiene entre sus fines y responsabilidades esenciales la divulgación de temas y contenidos de especial relevancia y significación en la vida de nuestros menores. El contenido que se desarrolla en el presente texto pretende introducir al lector adulto en el complejo mundo de relaciones y conflictos que suelen derivarse de las separaciones y divorcios de las parejas y, de modo singular, de los efectos y consecuencias que estos procesos tienen en los menores de edad, en los hijos e hijas de esas parejas que, de diferentes maneras, deciden poner fin a su vida en común. El creciente número de separaciones y divorcios que vienen produciéndose en la sociedad actual supone una circunstancia a tener en cuenta por todos, pero especialmente por quienes buscan otras alternativas a su vida personal como adultos, legítima sin duda, pero necesitadas siempre de la necesaria e imprescindible reflexión sobre las necesidades de los seres más vulnerables en este tipo de rupturas, los niños y adolescentes implicados.

Parece evidente y suficientemente contrastado que las situaciones de conflicto que se derivan de determinados casos de separación o divorcio vienen a suponer un especial lastre para el adecuado desarrollo de niños, niñas y adolescentes que, de modo general, asisten sin demasiada capacidad de respuesta a las dificultades ordinarias y, en ocasiones, especialmente dolorosas de la decisión de sus padres. Y resulta innegable la responsabilidad de todos para prevenir las referidas situaciones y, en su caso, intervenir de forma adecuada y sensible en la resolución estable y constructiva de las mismas.

El profesional que ha sido encargado de la elaboración del texto, José Manuel Aguilar, contribuye con sus reflexiones, argumentos, experiencia y propuestas a descifrar el complejo código de ideas y comportamientos contenidos en este tipo de situaciones, presentes sin duda en muchos domicilios y en el día a día que se vive de manera cotidiana y ordinaria en las relaciones entre excónyuges y entre adultos y niños.

Con el material propuesto, la Institución del Defensor del Menor pretende contribuir a la divulgación de aspectos de naturaleza teórica y práctica en torno al convivir diario en este tipo de situaciones, señalando la relevancia de que padres y madres perciban de manera significativa y sensible la importancia de prestar atención a las relaciones afectivas, emocionales y de trato cotidiano con sus hijos destacando el interés superior de las necesidades de éstos en cualquier contexto o circunstancia en que puedan verse implicados.

Deseamos que las ideas, reflexiones y vivencias que a continuación se citan sirvan y contribuyan a desarrollar de manera eficaz la convivencia pacífica, respetuosa y constructiva entre las personas, valorando las incuestionables ventajas que esta óptica conlleva siempre para los menores de edad, siempre más vulnerables.

Pedro Núñez Morgades
DEFENSOR DEL MENOR

Guía para Padres: PADRES E HIJOS: UNA FAMILIA

La familia es el entorno en donde los hijos se desarrollan. En él reciben protección, cuidados, afecto y educación, aportando un lugar seguro y estable para su desarrollo.

Tan importante como ésto es el hecho de que también es el marco donde los hijos establecen los primeros vínculos. Primero, con sus padres y hermanos; luego, con sus abuelos, tíos y primos.

Estas relaciones aportan afecto y permiten al niño desarrollarse como ser social, integrado en un grupo con el que se identifica y se siente seguro, cubriéndole otras necesidades y conocimientos tan importantes para su desarrollo futuro como será la educación que reciba o el cuidado del que disfrute.

En ocasiones, este entorno se rompe. Los padres, responsables del proyecto que una vez decidieron juntos, tienen dificultades para seguir adelante en su vida en común. Es entonces cuando llega el divorcio.

El divorcio es la ruptura del vínculo entre los progenitores y, por tanto, es un problema entre dos adultos. El divorcio es un problema de pareja, no un problema de los hijos.

LA PAREJA SE ROMPE

Una vez que la pareja decide romper su vida en común debe entender que las relaciones que los hijos han establecido con ambos progenitores, así como con el resto de su familia, no deben verse afectadas.

Las relaciones de los hijos con sus padres son un derecho del menor y una necesidad para su correcto desarrollo.

Si vamos a divorciarnos dividiremos el hogar, los bienes materiales, pero los hijos no entran en el reparto. Aunque uno de los progenitores se haga cargo de la custodia, las responsabilidades y cuidado de los hijos seguirán siendo un compromiso común.

En ocasiones, el progenitor al que el juez ha otorgado la custodia considera que es mejor padre o madre, que tiene más derechos y, poco a poco, va entorpeciendo la relación del otro progenitor con sus hijos, interfiriendo en el deseo natural de éstos de mantener el vínculo afectivo que tanto necesitan para desarrollarse correctamente.

De este modo, decide sobre los temas académicos, de salud, familiares o religiosos, sin consultar con el otro progenitor; convirtiéndose en un vigilante con autoridad para tomar decisiones sobre lo que es bueno y lo que no para los hijos comunes, olvidándose de que sigue educándoles y está afectando a su correcto desarrollo.

NOS DIVORCIAMOS ¿QUÉ HACER?

Si tenéis problemas en vuestra convivencia en común debéis apartar a los hijos de las discusiones. Los niños se ven muy afectados cuando contemplan un conflicto entre sus padres, sufren y se angustian. Muchos no tienen recursos para saber qué está ocurriendo realmente y llegan a creer que tienen la culpa de vuestras diferencias.

Si tenéis que hablar y creéis que puede haber tensión en la conversación, hacedlo cuando ellos estén durmiendo, o buscad un lugar fuera de casa, cuando los niños estén ocupados en sus actividades o jugando con sus amigos.

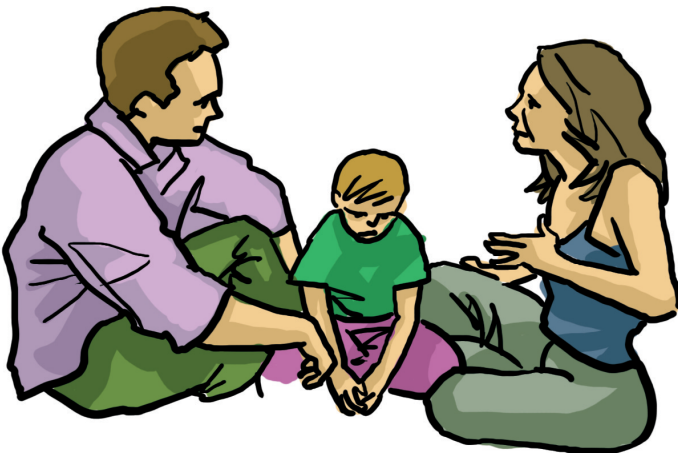
Si habéis tomado la decisión firme de divorciaros, comunicádsela juntos. Sentaos con vuestros hijos y hablad con tranquilidad para despejar sus dudas. Manteneos serenos y controlad vuestras propias emociones. Debéis hacerles ver que ellos seguirán teniendo todo vuestro amor:

Si os preguntan, respondedles a todas las dudas, con un lenguaje adecuado a su edad. Si no os consideráis preparados, pedid ayuda a un profesional y consultad libros sobre el tema. Cuando os encontréis fuertes encarad la tarea.

Si no os preguntan, no les forcéis. Seguramente irán surgiendo dudas y tendréis que ir afrontándolas según el ritmo que ellos os marquen. Observad sus reacciones en los días siguientes e informad a sus tutores para que también estén alerta.

Si uno de vosotros deja el hogar, debe aprender a relacionarse con sus hijos del mismo modo que lo hacía antes, pero en unas condiciones distintas. Debéis aprender a jugar, compartir, educar y, si es necesario, poner límites a vuestros hijos aunque ahora no viváis todo el tiempo juntos.

Si uno de vosotros se queda con la custodia de los hijos debéis pensar siempre que la responsabilidad sigue siendo compartida con la antigua pareja. Ésta ya no te acompañará en tu vida, pero nunca dejará de acompañar a vuestros hijos.



Debéis apartar a los niños de las discusiones. Los niños se ven muy afectados cuando contemplan un conflicto entre sus padres, sufren y se angustian.

NOS DIVORCIAMOS ¿QUÉ NO HACER?

Si antes fue buen padre ahora no tiene porqué haber cambiado. Sea quien sea el que queda a cargo de su custodia debe entender que su obligación es facilitar la relación de los hijos comunes con el otro progenitor; favoreciendo la comunicación. Los niños necesitan saber que ambos progenitores les siguen queriendo.

No involucréis a los hijos en vuestros problemas de adultos. Si lo hacéis, podéis estar empujándoles a tomar partido por uno de vosotros. Recordad que, para ellos, ambos sois lo más importante del mundo y a ambos os necesitan.

Debéis vencer la tentación de hacer comentarios negativos del otro progenitor delante de ellos. No relatéis los acontecimientos judiciales o vuestras diferencias. Ellos no tienen la culpa de tener dos padres incapaces de entenderse.

Recordad a vuestra familia que también evite este comportamiento. Si ocupáis vuestro tiempo en común en denigrar al otro, estáis perdiendo un tiempo juntos que nunca recuperaréis.

Vuestros hijos no son vuestros terapeutas, vuestros amigos o consejeros. Si necesitáis ayuda, buscad un profesional que os asesore en los momentos difíciles o un amigo que os escuche.

Cuidad vuestro lenguaje. Ellos pueden malinterpretarlo, considerar que estáis intentando agredir al otro o sentir vuestro dolor sin poder hacer nada. Ellos no interpretan las palabras y gestos de los adultos del mismo modo que vosotros.

No involucréis a vuestros hijos en vuestros problemas de adultos. Si lo hacéis podéis estar empujándoles a tomar partido por uno de vosotros.



CUANDO UN PROGENITOR USA A SUS HIJOS PARA HACER DAÑO AL OTRO

En ocasiones, los padres que se divorcian realizan comentarios denigrantes y negativos sobre el otro progenitor. Es habitual que esto ocurra alguna vez en todo divorcio, cuando el dolor y la frustración empujan más que la razón. Pero si sucede de modo continuo, nos encontramos con un intento de educar al hijo en el odio hacia el otro progenitor. A esto lo llamamos Síndrome de Alienación Parental.

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) es un trastorno caracterizado por un conjunto de síntomas que resultan del proceso por el cual un progenitor transforma la conciencia de sus hijos, mediante distintas estrategias, con objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor, hasta hacerla contradictoria con lo que debería esperarse de su condición.

En un principio, el padre que lleva a cabo la educación en el odio realiza comentarios malintencionados sobre el otro, denigrándole e injuriándole, hasta que el menor lo interioriza y expresa, por sí sólo, su rechazo a tener contacto con él. A este padre o madre le llamaremos el progenitor alienador.

Junto a los comentarios, el progenitor alienador comienza a interferir en los contactos del hijo con el otro progenitor; no haciéndole llegar los regalos que le manda, interfiriendo en las llamadas telefónicas, entorpeciendo el tiempo de convivencia de ambos o alentando a que sea desobediente, desautorizándole en decisiones importantes en la vida del hijo.

Habitualmente suelen usar a los profesionales, docentes y sanitarios, para avalar sus interferencias, así como implican a la familia extensa (abuelos, tíos, primos, etc...) para que sumen a la campaña de desprestigio del padre o madre ausente delante del niño.



En ocasiones los padres que se divorcian llevan a cabo comentarios denigrantes y negativos sobre el otro progenitor.

¿QUÉ OCURRE EN EL HIJO?

Cuando esto ocurre, el niño se ve forzado a tomar partido. Unos niños suelen hacer dos mundos separados, no comentando nada de lo que ocurre en casa de uno de sus padres en la casa del otro. De este modo dice a cada uno lo que quiere oír. Otros niños aprovechan temporalmente la falta de comunicación para sacar partido de la situación; pero, tanto unos como otros, tarde o temprano se ven forzados a tomar partido por el bando más agresivo.

Al principio suelen reproducir los reproches que el padre alienador ha realizado. De este modo, el progenitor rechazado contempla perplejo cómo su hijo hace comentarios que ya ha escuchado en boca de su ex pareja.

Después, el niño comienza a sentirse incómodo cuando tiene que ir a casa del padre rechazado, pone cualquier excusa, disminuye la comunicación y, cuando éste le pregunta responde de modo agresivo al considerar que se está entrometiendo en su vida.

Finalmente, el menor es el que lleva a cabo la campaña de rechazo e injurias, afirmando que es él el que, de modo autónomo, ha llegado a esa postura. Mientras, el progenitor alienador, que inició la educación en el odio hacia el otro, afirma que él no puede hacer nada para convencer a su hijo, y que es éste el que ha decidido, por sí mismo, no tener contacto con el otro padre. A eso lo llamamos un falso conciliador.

Es entonces cuando el niño deja de ser arma arrojadiza y se convierte en infantería, rechazando tanto al progenitor, como a sus abuelos, tíos, primos o cualquier persona relacionada con esa rama familiar.



¿QUÉ HACER CUANDO SE PRESENTA LA ALIENACIÓN PARENTAL?

La recomendación fundamental para el progenitor rechazado es evitar que se rompa el vínculo. Por breve que sea el tiempo que pasa con su hijo siempre es mejor que no compartir nada. Mientras mantenga el vínculo hay una puerta abierta al diálogo.

Busque ayuda profesional que le asesore en el abordaje de su problema. De mantenerse las dificultades tendrá que denunciar la presencia de aquellas conductas y estrategias que intenten interferir en la relación con sus hijos.

Recuerde que el vínculo que el menor establece con el progenitor alienador se basa en el miedo y en la asunción de unas creencias que no le son propias. Si su hijo le recrimina cosas injustas o incluso falsas, si le insulta o rechaza, recuerde que no es libre en sus decisiones. Aquel que ha manipulado sus deseos y acciones está hablando por su boca.

CONCLUSIONES

Los hijos consideran el divorcio como una pérdida si pierden los vínculos afectivos con sus padres.

La visión del conflicto en sus progenitores es un elemento que traerá las consecuencias más negativas para su desarrollo futuro.

El menor debe ser libre para relacionarse con sus padres, sin tener que estar obligado a elegir, pues a ambos quiere y necesita.

Y debe tener permiso psicológico para comunicarse con sus progenitores, sin que en ningún momento se vea limitado o sancionado por nadie.

La calidad de la relación con su hijo es más importante que la cantidad. El tiempo con su hijo es para compartir la vida juntos, haciendo actividades en común, interesándose por sus inquietudes, ayudándole en su desarrollo. A un hijo no se le visita; con un hijo se comparten tiempo y experiencias.

El menor debe ser libre para relacionarse con sus padres, sin tener que estar obligado a elegir, pues a ambos quiere y necesita.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, J. M. (2006) Con mamá y con papá. Ed. Almuzara. Córdoba.

Aguilar, J. M. (2004) S.A.P., Síndrome de Alienación Parental. Ed. Almuzara. Córdoba.

Blush, G.J. & Ross, K.L. (1986) Sexual allegations in divorce: the SAID syndrome. *Conciliation Courts Review* 1987; 25:1:1-11.

Cartwright, G.F. (1993). Expanding the parameters of Parental Alienation Syndrome, *American Journal of Family Therapy*, 21 (3), 205-215.

Clawar, S.S. & Rivlin, B.V. (1991) *Children Held Hostage: Dealing with Programmed and Brainwashed Children*. Chicago, Illinois, American Bar Association.

Dunne, J. & Hedrick, M. (1994). The parental alienation syndrome: an analysis of sixteen selected cases. *Journal of Divorce and Remarriage*, 21 (3/4):21-38.

Gardner, R. (1985) Recent trends in divorce and custody litigation. *Academy Forum*, 29:2:3-7.

Jacobs, J.W. (1988) Euripides' Medea: a psychodynamic model of severe divorce pathology. *American Journal of Psychotherapy*; XLII:2:308-319

Thoennes, N. & Tjaden, P.G. (1990). The extent, nature, and validity of sexual abuse allegations in custody visitation disputes. *Child Abuse & Neglect*; 12:151-63.

Turkat (1994) Child visitation interference in divorce. *Clinical Psychology Review*, 14:8:737-742.

Wallerstein, J.S. & Kelly, J.B. (1980) *Surviving the breakup: how children and parents cope with divorce*. New York, Basic Books.



 **Defensor del Menor**
en la Comunidad de Madrid